



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**

( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO-  
TRANSMILENIO S.A.**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida en el numeral 4 del artículo 13 del Decreto Distrital No. 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019 y de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución No. 405 de 2017, modificada por la Resolución 082 de 2019 de TRANSMILENIO S.A. y,**

**CONSIDERANDO:**

*Que el Decreto No. 580 de 19 de diciembre de 2014 Por el cual se dictan medidas orientadas a la consolidación de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C, en su etapa de integración del transporte público colectivo al transporte masivo tiene por objeto adoptar medidas para la consolidación del proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP, en su fase 2, con el fin de mejorar las condiciones de prestación del servicio de transporte en la ciudad, y disminuir el costo de implementación que viene asumiendo el presupuesto distrital.*

*Que el Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, por el cual se expide el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020, estableció en su artículo 78 que: Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte público derivado de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público, se autoriza al Gobierno Distrital para poder asumir las obligaciones de renta o compraventa de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público, en favor de los propietarios de vehículos del Transporte Público Colectivo. Para tal fin, se podrán destinar recursos del presupuesto general del Distrito, o de otras fuentes de financiación, y se podrán canalizar, entre otros, a través del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital.*

*Lo anterior, previa reglamentación que expida el Gobierno Distrital, restringiendo los beneficiarios de estos pagos exclusivamente a los propietarios de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público que entreguen o hubieren entregado al Sistema Integrado de Transporte Público sus vehículos que tengan origen en el Transporte Público Colectivo.*

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**  
( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, la administración distrital expidió el Decreto Distrital 351 de 30 junio de 2017, *“Por medio del cual se reglamenta el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones”*, en el cual fijó las condiciones y procedimiento mediante el cual se dará cumplimiento a lo autorizado por el Concejo de Bogotá.

Que el Decreto 351 de 2017 fue modificado mediante el Decreto 068 de 2019, expedido el 22 de febrero de 2019 *por el cual se modifica parcialmente el Decreto 351 de 2017.*

Que a la luz de lo autorizado por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 2 del Decreto 351 de 2017, que fue modificado por el artículo 2 del Decreto 068 de 2019, fijó la calidad de beneficiario en los siguientes términos: *Beneficiarios. En los términos del artículo del Acuerdo Distrital 645 de 2016, la Administración Distrital podrá desembolsar una suma de dinero a favor de propietarios vinculados al SITP que los entreguen o hayan entregado. Para efectos del reconocimiento, se tendrán en cuenta las reglas que aquí se establecen. (...).*

Que con respecto a los criterios para el reconocimiento de la obligación autorizada por el Concejo de Bogotá D.C. que asuma el Distrito Capital, el artículo 5 del Decreto Distrital 351 de 2017 fue modificado por el artículo 4 del Decreto 068 de 2019, el cual estableció los siguientes grupos de propietarios beneficiarios:

*Artículo 5.- Criterios para el reconocimiento. De conformidad con la disponibilidad de recursos, los siguientes grupos de propietarios podrán ser beneficiarios.*

- 1. Propietarios vinculados al SITP a través de concesiones no vigentes, cuyas postulaciones fueron aprobadas en el marco del procedimiento adoptado en el Decreto Distrital 580 de 2014 y que a la fecha no han recibido el pago total por este concepto.*
- 2. Propietarios vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos fueron entregados y el traspaso de la propiedad fue formalizado ante la autoridad competente a favor de algún Concesionario del SITP.*
- 3. Propietarios Vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos fueron entregados y el traspaso de la propiedad no fue formalizado ante la autoridad competente a favor de algún Concesionario del SITP.*
- 4. Propietarios Vinculados al SITP por conducto de no vigentes, cuyos vehículos perdieron o perderán vida útil hasta el 31 de diciembre de 2031.*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1 0 2 6 DE 2019  
( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

*5. Propietarios vinculados al SITP por conducto de concesiones que se encuentran en ejecución, cuyas postulaciones fueron aprobadas en el marco del procedimiento adoptado en el Decreto Distrital 580 de 2014 y que a la fecha no han recibido el pago total por este y que se requieren para la prestación eficiente del servicio de transporte público bajo el esquema del SITP.*

Que el régimen de transición del Decreto 580 de 2014 finaliza el 25 de abril de 2019, momento a partir del cual no se recibirán más postulaciones contempladas en los grupos 1 y 5 para ser objeto de aprobación por parte de la Gerencia General.

Que con el fin de garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de lo autorizado por el Concejo de Bogotá D.C. le fueron asignadas a TRANSMILENIO S.A. diferentes competencias, en este sentido, el artículo 13 del Decreto Distrital 351 de 2017 dispuso:

*“Asignación de competencias a TRANSMILENIO S.A.: De conformidad con el objeto y el Capítulo I del presente Decreto, TRANSMILENIO S.A. ejercerá las siguientes competencias:(...)”*

**4. Aprobar las solicitudes que los propietarios interesados realicen de conformidad con los criterios de selección contenidos en el presente Decreto.”** (subrayado fuera del texto)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 10 (modificado por el artículo 6 del Decreto 068 de 2019), 13 y 17 del Decreto Distrital 351 de 2017, TRANSMILENIO S.A. expidió la Resolución No. 405 de 2017 *Por la cual se fija el procedimiento y condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 351 de 2017 y se delegan algunas competencias*, la cual tiene como objeto *reglamentar el procedimiento asignado a TRANSMILENIO S.A. mediante Decreto Distrital 351 de 2017 que conlleve al cumplimiento de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital 645 de 2016.*

Que la Resolución 405 de 2017 fue modificada mediante Resolución 082 de 2019 *por la cual se modifica parcialmente la Resolución 405 de 2017 y se fija el procedimiento y condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado mediante Decreto 068 de 2019 y se delegan algunas competencias.*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**  
( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

Que el artículo 5 de la Resolución No. 405 de 2017, modificado por el artículo 5 de la Resolución 082 de 2019 estableció la forma de presentación de las solicitudes de los propietarios beneficiarios, que cumplan con los criterios generales contemplados tanto en el Decreto No. 068 de 2019, que modifica el Decreto 351 de 2017, como en la mencionada resolución. Los cuales con la presentación de la solicitud aceptaron las condiciones y procedimiento al cual se encuentra sujeto el cumplimiento de lo autorizado por el Concejo de Bogotá.

Que con la presentación de las solicitudes, los beneficiarios definidos en el artículo 2 del Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 068 de 2019 aceptaron recibir, previo cumplimiento del procedimiento adoptado y obligaciones adquiridas, un único desembolso contenido en la Tabla de Valores de la Resolución 405 de 2017, modificada por la Resolución 082 de 2019 de TRANSMILENIO S.A. Lo anterior, con base en el plazo, incentivo, ajuste o disminución que corresponda de acuerdo con la fecha de postulación y el grupo al que pertenezcan. Para los vehículos pertenecientes al grupo 5 en modalidad de venta, el ente gestor realizará el reconocimiento con base en el certificado expedido por el concesionario. Frente a este grupo de propietarios que hayan recibido algún tipo de anticipo, se tiene que TRANSMILENIO S.A. desembolsará el valor faltante en concordancia con la certificación expedida.

Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo 4 del Decreto 351 de 2017, modificado por el artículo 3 del Decreto 068 de 2019, el postulante debe estar reconocido como acreedor en relación con obligaciones derivadas de la Proforma 6B en los procesos de liquidación judicial de COOBUS S.A.S. y EGOBUS S.A.S que adelanta la Superintendencia de Sociedades. El postulante debe demostrar que efectivamente goza de la condición de rentista de quinta categoría dentro de estos procesos, allegando a TRANSMILENIO S.A. los documentos que así lo certifiquen.

Que en relación con el proceso de reorganización al cual fue admitida la Empresa de Transporte Zonal Integrado S.A.S, TRANZIT S.A.S. por parte de la Superintendencia de Sociedades, el 13 de marzo de 2017 mediante Auto 400-005940, cuyo objeto fue la corrección de las deficiencias en la capacidad operativa y la efectiva prestación del servicio de movilidad en la ciudad, en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del contrato de concesión número 11, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas con los propietarios de vehículos del sistema público convencional.

Que de conformidad con el auto emitido por la Superintendencia de Sociedades 400-005399 a través del cual se concluye el proceso de reorganización y se decreta la liquidación por adjudicación en





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**  
**( 23 OCT 2019 )**

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

cumplimiento del artículo 37 de la ley 1116 de 2006 de la empresa de Transporte Zonal Integrado S.A.S, TRANSMILENIO S.A da por terminado el contrato de concesión número 11 suscrito a partir del proceso licitatorio 004 de 2010 referente a la operación del Sistema Integrado de Transporte Público en la ciudad de Bogotá D.C.

Que según las disposiciones normativas del Decreto 351 de 2017, modificado por el Decreto 068 de 2019, se contemplan los siguientes grupos de beneficiarios: i) propietarios Vinculados al SITP por conducto de concesiones no vigentes, cuyos vehículos perdieron o perderán vida útil hasta el 31 de diciembre de 2031; ii) propietarios vinculados al SITP por medio de concesiones que se terminen, de manera anticipada, con posterioridad al 1 de enero de 2018. En ese sentido, los propietarios vinculados a TRANZIT hacen parte del grupo de propietarios/beneficiarios contemplados dentro del supuesto del párrafo 1 del artículo 6 del Decreto 068, en consonancia con los numerales 2,3 y 4 del artículo 4 del mencionado Decreto, por lo que la aprobación de las solicitudes válidas presentadas se ajusta a la normativa vigente.

Que el artículo 7 de la Resolución No. 405 de 2017 ordenó a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones publicar en un diario de amplia circulación la lista de las solicitudes válidas presentadas, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 13 del Decreto Distrital 351 de 2017.

Que en cumplimiento de lo anterior, el 2 de agosto de 2019 y el 7 de octubre de 2019 se publicó el edicto de objeciones en el Diario ADN, donde se incluyó la lista de las solicitudes presentadas, dando un término de diez (10) días hábiles para que terceros interesados presentaran cualquier tipo de objeción fundada con respecto al eventual desembolso que asuma el Distrito Capital.

Que los artículos 4.2 y 6 de la Resolución No. 405 de 2017, modificados por los artículos 4.2 y 6 de la Resolución No. 082 de 2019 disponen que la Subgerencia Técnica y de Servicios es la encargada de certificar la vinculación de cada vehículo al SITP.

Que mediante memorando interno No. 2019-80400-CI-19094 de 2019 la Subgerencia Técnica y de Servicios certificó la vinculación al SITP de ciento dieciséis (116) solicitudes, las cuales se aprueban en la parte resolutive de la presente Resolución, una vez efectuada la revisión de la documentación presentada de conformidad con el artículo 8 de la Resolución No. 405 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Resolución 082 de 2019, de la publicación realizada en el diario de amplia circulación,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1 0 2 6 DE 2019**  
**( 23 OCT 2019 )**

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

así como del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 78 del Plan Distrital de Desarrollo y del Decreto Distrital 351 de 2017.

Que el artículo 10 de la Resolución No. 405 de 2017 estableció que la *FORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL DISTRITO. (...) TRANSMILENIO S.A. celebrará, en nombre del Distrito Capital, con el propietario beneficiario el acuerdo de voluntades que contenga el reconocimiento a cargo del Distrito Capital, así mismo se especificará que el propietario beneficiario se entiende desvinculado del Sistema y a paz y salvo por todo concepto respecto de este en lo relativo al Distrito Capital y sus entidades descentralizadas, especialmente TRANSMILENIO S.A.* (Subrayado por fuera del texto).

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Decreto 351 de 2017 y el artículo 10 de la Resolución No. 405 de 2017 la formalización de la obligación a cargo del Distrito se dará conforme a un acuerdo de voluntades entre los beneficiarios y TRANSMILENIO S.A., que contenga el reconocimiento a cargo del Distrito Capital.

Que la suscripción del acuerdo de voluntades contendrá el valor del desembolso a realizar, de acuerdo con la cifra que certifique la Subgerencia Económica a la Subgerencia Jurídica, en consonancia con el artículo 4.4 de la Resolución 082 de 2019.

Que para el caso de los vehículos que registran una prenda en el certificado de tradición, se les solicitó a los propietarios aportar el paz y salvo expedido por el acreedor prendario. Frente a estos casos, se aprobará la autorización de desembolso, condicionándolo a la desintegración del vehículo, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 351 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 068 de 2019 y los artículos 12 modificado por el artículo 9 de la Resolución 082 de 2019 y 13 de la Resolución 405 de 2017 de TRANSMILENIO S.A.

Que los vehículos con vida útil remanente aprobados en la presente resolución, cuentan con concepto técnico favorable y, fueron postulados de manera voluntaria por sus propietarios; esta aprobación no se establece con un llamado oficial por parte de la entidad

En mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**  
( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá D.C. y de lo dispuesto tanto en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto 068 de 2019 como en la Resolución 405 de 2017, modificada por la Resolución 082 de 2019 de TRANSMILENIO S.A., especialmente a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 405 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Resolución 082 de 2019.

NO.	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA	TIPO	FECHA	VALOR	ESTADO	
780	VDK293	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
781	VDA757	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
782	VDA092	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
783	VFA613	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
784	SIP551	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
785	VES431	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
786	VFE261	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
787	SIS078	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
788	VDA094	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
789	SIP549	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
790	VER590	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
791	VEZ587	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
792	VDF669	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
793	SIN373	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
794	VER589	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
795	VEU502	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019  
( 23 OCT 2019 )

“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”

Nº	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA DE SOLICITACIÓN	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN	CASO RESOLUCIÓN	VENCIMIENTO VIDA ÚTIL
796	SII060	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	10/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
797	VEV205	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
798	VEX608	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
799	VDA062	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
800	VDA061	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
801	SIG519	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
802	VDA059	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
803	VDF486	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
804	VDF481	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
805	SIR173	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	25/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
806	VDJ333	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	23/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
807	VEU261	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	02/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
808	VDF482	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
809	SGS978	CATEGORIA 3	INCENTIVO	03/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	21/09/2015
810	SHC907	CATEGORIA 3	INCENTIVO	19/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	3/09/2018
811	SHE963	CATEGORIA 3	INCENTIVO	04/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	25/03/2019
812	SGV785	CATEGORIA 3	INCENTIVO	23/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	13/05/2016
813	SDH401	CATEGORIA 3	INCENTIVO	16/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	31/12/2011
814	SIP450	CATEGORIA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	3	NO APLICA
815	VDA060	CATEGORIA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	3	NO APLICA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019

( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

Nº	PLAZA	CATEGORÍA	ABRIGADO	FECHA	PROCESO	FECHA	VALOR	FECHA
816	VDI177	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
817	SGX888	CATEGORIA 3	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	10/01/2017
818	SIO763	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
819	SIG336	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
820	SIP742	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
821	SIP760	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	26/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
822	SIL799	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	29/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
823	VDB420	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	23/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
824	SIN463	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	23/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
825	SGR630	CATEGORIA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	2/06/2015
826	VDJ901	CATEGORIA 2	INCENTIVO	09/09/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
827	SHA069	CATEGORIA 3	INCENTIVO	05/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	19/09/2017
828	SHB901	CATEGORIA 3	INCENTIVO	05/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	19/05/2018
829	SKI591	CATEGORIA 3	INCENTIVO	11/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	20/11/2018
830	SHC372	CATEGORÍA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	08/07/2018
831	VDB572	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
832	VDB517	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
833	VDA142	CATEGORIA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	24/11/2023
834	SIO223	CATEGORIA 3	INCENTIVO	15/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	09/06/2023
835	SIP759	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA

Avenida Eldorado No. 69 - 78  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**

( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

		CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	CONTENIDO	PUBLICACIÓN	CASO DISPOSITIVO	INGRESO VEH. UHL
836	VEV821	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	11/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	3	NO APLICA
837	VES432	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
838	VDF940	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
839	VDH001	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	16/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
840	VES475	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
841	SIN170	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	11/09/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
842	VDA755	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
843	VDA754	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	3	NO APLICA
844	SIG513	CATEGORIA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
845	VEU991	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
846	VER588	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
847	VEX676	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
848	VEV370	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
849	VDA075	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
850	VEQ428	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
851	VDA078	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
852	SIP448	CATEGORIA 2	INCENTIVO	31/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
853	SHA244	CATEGORIA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	07/10/2017
854	SGW991	CATEGORIA 3	INCENTIVO	15/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	09/10/2016
855	SCJ992	CATEGORIA 3	INCENTIVO	03/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	09/07/2001
856	SHE303	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	20/02/2019
857	WTK223	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	15/04/2018
858	VEU540	CATEGORIA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA

Avenida Eldorado No. 89 - 78  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**

( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

	CÓDIGO	CATEGORÍA	TÍTULO	FECHA DE SOLICITUD	MODALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALORES	FECHA DE VIGENCIA
859	SHG046	CATEGORIA 3	INCENTIVO	04/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	28/07/2019
860	VEL008	CATEGORIA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
861	SHB854	CATEGORIA 3	INCENTIVO	09/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	11/05/2018
862	SGV797	CATEGORIA 3	INCENTIVO	03/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	13/05/2016
863	SHH217	CATEGORIA 3	INCENTIVO	26/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	30/11/2019
864	VEP440	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
865	VDK380	CATEGORIA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
866	SDG943	CATEGORIA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	31/12/2011
867	VFD768	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
868	VFB787	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
869	SIR169	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
870	SIJ017	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
871	SMX639	CATEGORIA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	3	NO APLICA
872	VER247	CATEGORIA 2	INCENTIVO	02/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
873	VER208	CATEGORIA 2	INCENTIVO	02/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
874	VER209	CATEGORIA 2	INCENTIVO	02/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
875	SGK937	CATEGORIA 2	INCENTIVO	02/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
876	SHF491	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
877	SEJ983	CATEGORIA 2	INCENTIVO	10/09/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
878	SGP967	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	01/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
879	SDE689	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	30/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
880	SCJ690	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	05/08/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA
881	VEY151	CATEGORÍA 2	INCENTIVO	19/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	2	NO APLICA

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2203000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019**  
( 23 OCT 2019 )

**“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”**

CÓDIGO	PLACA	CATEGORÍA	APLICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	CONDICIÓN DE USO	FECHA DE PUBLICACIÓN	DISEÑO DE PLACA	CUMPLIMIENTO VDA TITIL
882	VES051	CATEGORIA 2	INCENTIVO	08/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	3	NO APLICA
883	VDA091	CATEGORIA 2	INCENTIVO	04/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
884	VFD267	CATEGORIA 2	INCENTIVO	29/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
885	SIJ791	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
886	SIP000	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
887	VDA752	CATEGORIA 2	INCENTIVO	12/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
888	SCJ047	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
889	SIO747	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
890	SHN171	CATEGORIA 2	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA
891	SDF217	CATEGORIA 3	INCENTIVO	28/06/2019	TRANZIT	7/10/2019	4	31/12/2011
892	SHA858	CATEGORIA 3	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	4	15/12/2017
893	VEY291	CATEGORIA 2	INCENTIVO	02/07/2019	TRANZIT	2/08/2019	2	NO APLICA
894	SFO874	CATEGORIA 2	INCENTIVO	23/07/2019	TRANZIT	7/10/2019	3	NO APLICA
895	VFA101	CATEGORIA 2	INCENTIVO	27/06/2019	TRANZIT	2/08/2019 7/10/2019	2	NO APLICA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 405 de 2017 de TRANSMILENIO S.A., la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones deberá publicar la presente resolución en la página web de TRANSMILENIO S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** Una vez publicada la presente resolución en la página web de la entidad, la Subgerencia Jurídica podrá suscribir el acuerdo de voluntades entre el propietario del vehículo cuya solicitud se acepta y TRANSMILENIO S.A. en nombre del Distrito Capital.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2019

( 23 OCT 2019 )

“Por la cual se aprueban las solicitudes presentadas en el marco de lo autorizado por el Concejo de Bogotá en el artículo 78 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 y de lo reglamentado en el Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto Distrital 068 de 2019”

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución se comunicará a la Secretaría Distrital de Movilidad, en su calidad de administrador del Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital, así como a la Secretaría Distrital de Hacienda.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 23 OCT 2019

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO  
Gerente General

Proyectó: Natalia Rocio Franco – Contratista Subgerencia Jurídica  
Claudia Pulido Barragán – Contratista Subgerencia Jurídica

Revisó: Jhonn Haiver Cubillos – Profesional Especializado Subgerencia Técnica y de Servicios  
Marcos Antonio Ataya – Asesor Subgerencia Económica  
Andrea Luna – Contratista Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones

Aprobó: Julia Rey Bonilla – Subgerente Jurídica  
Felipe Ramírez Buitrago – Subgerente Técnico y de Servicios  
Yolima Pérez Ariza – Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones  
María Fernanda Ortiz Carrascal – Subgerente Económica  
Juan Esteban Martínez – Subgerente General

